



Plan Corresponsables

Año 2024



Ayuntamiento de Vúcar
Corazón del Poniente



CORRESPONSABLES

A Junta
de Andalucía



faam



Contenido



- Qué es el Plan Corresponsables.
- Quién lo gestiona.
- A quién va dirigido.
- Qué ofrece.
- Cómo solicitarlo.
- Solicitud y documentación a presentar.
- Cuales son los criterios de baremación.
- Cuales son los criterios de desempate.
- Lista de espera.
- Admisión de solicitudes.
- Obligaciones admitido.
- Pérdida condición beneficiario/a.





¿Qué es el Plan Corresponsables?

El Plan Corresponsables, es una nueva política pública de Igualdad de género, que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde el principio de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 19 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía (2022-2026).

En Vícar, el programa Corresponsables tiene como objeto concebir la conciliación como un derecho de la ciudadanía y como una condición para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, ampliando los recursos para hacer compatible el cuidado familiar con la participación en el mercado de trabajo de hombres y mujeres.

El Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Vícar, busca cubrir las necesidades de atención de niños y niñas y jóvenes entre 3 y 16 años durante el calendario escolar y periodos de vacaciones escolares (Días No lectivos, excluidos festivos y fines de semana).





¿Quién gestiona el Plan Corresponsables?

En Vúcar, el Plan Corresponsables se gestiona desde el Centro de la Mujer, servicio gratuito adscrito a la Concejalía de Igualdad del **Ayuntamiento de Vúcar**.





¿A quién va dirigido?

El programa está dirigido a las **familias, madres y padres del municipio** que **enfrentan dificultades para conciliar la vida familiar, laboral y personal**.

Se enfoca en **niñas, niños y jóvenes** con edades comprendidas **entre los 3 y los 16 años**, ambos incluidos, proporcionando un apoyo integral que permita a los adultos cumplir con sus responsabilidades mientras sus hijos e hijas participan en actividades educativas y recreativas diseñadas para su desarrollo y bienestar.

Para poder resultar beneficiarios de este servicio deberán **estar empadronados en el municipio de Vúcar**, y se valorara los siguientes criterios como prioritarios:



- **Mujeres víctimas de violencia de género** en todas sus manifestaciones, especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, participar en procesos judiciales, asistir a citas médicas y terapéuticas, u otros trámites burocráticos.
- **Familias monomarentales y monoparentales.**
- **Mujeres en situación de desempleo** que necesiten realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo.
- **Mujeres con acreditación de grado de discapacidad.**
- **Mujeres mayores de 45 años.**
- Unidades familiares que **enfrentan otras cargas** relacionadas con los cuidados, como el cuidado de personas mayores o dependientes
- **Familias donde ambos progenitores estén desarrollando actividad laboral.**



Las solicitudes de las familias interesadas en participar en el programa deberán presentarse en el lugar y fecha que se establezca, junto con toda la documentación e información necesaria que se especifique en el formulario de solicitud. Se garantizará en todo momento el cumplimiento de las medidas necesarias para la protección de datos de carácter personal.

¿Que ofrece el Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Vúcar?

Creación de nuevos recursos a través de **Espacios corresponsables**, para apoyar la conciliación de las familias.

- Se desarrollarán **actividades de multideporte y multidisciplinarias** en tres centros educativos del municipio de Vúcar para atender a menores de entre 3 y 16 años.

- Las actividades se llevarán a cabo:
 - **Todos los días de la semana, de lunes a viernes**, en **horario de tarde** de 16,00 horas a 19,00 horas.
 - **En los días No lectivos (Excluidos festivos y fines de semana)**, la actividad se impartirá en **horario matinal** de 9,00 a 14,00 horas.

¿Cómo solicitar el Plan Corresponsables?

1) **Descarga tu solicitud** desde la web del Ayuntamiento (www.vicar.es) o recógela en el Centro de la Mujer

2) **Cumpliméntala.**

3) **Preséntala** en el Centro de la Mujer, en Plaza Cervantes, S/N. Centro social Las Cabañuelas (Sala G), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

¿Qué solicitud, documentación y plazo hay para presentar?

Solicitudes:

Las solicitudes estarán disponibles en la web www.vicar.es y en el Centro de la Mujer y se presentarán con la documentación requerida.

- Se presentará **una única solicitud por familia** (Cada familia utilizará una única solicitud para todos los hijos/as para los que solicita la admisión).
- La solicitud irá **firmada por ambos las/los progenitoras/es, tutoras/es o representantes legales** de las/os niñas/os salvo en aquellos casos en los que existan imposibilidad de realizarlo (Familias monomarentales y monoparentales, Víctimas de violencia de género, viudedad, pérdida de la patria potestad por sentencia judicial).
- Es responsabilidad de la persona solicitante comunicar cualquier variación en los datos en los que se aportan en su día en la solicitud de plaza.



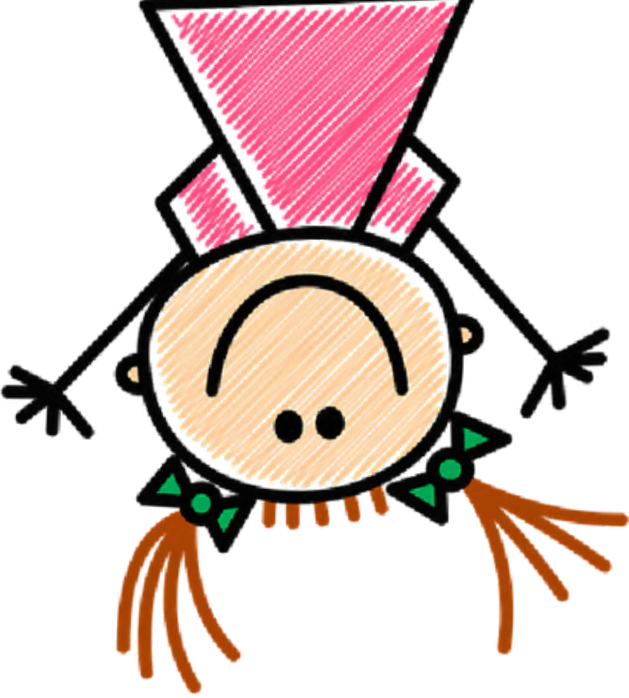
Obligatoria:

Documentación:

- Solicitud Plan Corresponsables.
- Fotocopia del DNI O NIE.
- Volante de empadronamiento.
- Fotocopia del libro de familia.
- Tarjeta sanitaria, en casos especiales se requiere informe médico con las intolerancias, medicamentos, alergias, otros.
- Última declaración de la renta y justificante de los ingresos económicos de la unidad familiar: últimas 3 nóminas de todos los miembros de la unidad familiar en situación de alta en la seguridad social.

Relativa al caso que proceda:

- Para el supuesto de víctimas de violencia: la condición de víctima de violencia se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 23 del Ley Orgánica 18/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 313 de 29/12/2014): sentencia condenatoria, orden de protección, resolución judicial que acuerde una medida cautelar, o informe del Ministerio Fiscal o informe de los servicios sociales, de los servicios especializados.
- Para familias monoparentales o monoparentales: Título de familia monoparental u otro documento que lo justifique.
- Mujeres en situación de desempleo para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo: tarjeta de demanda de empleo y justificante de curso de formación si se estuviera realizando u otro motivo justificable.
- Mujeres con acreditación del grado de discapacidad: certificado del grado de discapacidad.
- Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados: acreditación de discapacidad o dependencia del menor o de los miembros de la unidad familiar.
- Familias donde ambos progenitores estén desarrollando actividad laboral: Contrato de trabajo de ambos progenitores.
- Cualquier otra documentación que se considere pertinente.



Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación requerida será **del 4 al 12 de septiembre**. La baremación se realizará en los días posteriores al final del plazo de solicitudes.

¿Cuáles son los criterios de baremación?

Existirán unos criterios de baremación que servirán para dar prioridad a la hora de seleccionar las familias. La Comisión de Valoración, comprobará de oficio los datos de las unidades familiares y personales presentados en las solicitudes y se procederá a valorar las solicitudes.



¿Cuándo sé si se ha admitido la solicitud presentada?

En el plazo máximo de 10 días, posteriores al último día de presentación de solicitudes, se procederá a comunicar la admisión de las solicitudes o el estado de lista de espera. En ese plazo se procederá a requerir, en los casos que falte documentación (solicitudes incompletas), la presentación de la misma.

¿Cuáles son las obligaciones de los/as admitidos/as?

- Las familias están obligadas a advertir, la falta de asistencia de su hijo/a, al personal responsable en la actividad. La falta de asistencia no justificada durante más de 3 días hábiles provocará la baja del niño/a y la inmediata cobertura de la vacante.
- No se mantendrán plazas reservadas.

¿Se puede perder la condición de beneficiario/a?

- Serán motivos para perder la condición de beneficiario de estos servicios:
- Renuncia voluntaria del beneficiario.
- La falsedad u omisión de los datos facilitados.
- Cuando se extinga la situación económica familiar o social que dio lugar a la concesión del servicio.
- La no presentación de todos los documentos y solicitudes.
- La falta de asistencia y mal comportamiento de los/las menores.





TODA LA INFORMACIÓN LA PUEDES ENCONTRAR EN

EL CENTRO DE LA MUJER

Plaza Cervantes, S/N. Centro social Las Cabañuelas

Teléfonos 670 767 323/ 655 593 808

e-mail: corresponsabilidadvicar@faam.es

Horario de atención

Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

